

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 22

SERIE: 1978-79

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, REAJUSTANDO EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1978-79 CON ECONOMIAS QUE CORRESPONDEN A LA CUOTA FONDO SEGURO DEL ESTADO, PARA DISTRIBUIR DICHAS ECONOMIAS AUMENTANDO CREDITOS EN PARTIDAS YA EXISTENTES, CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

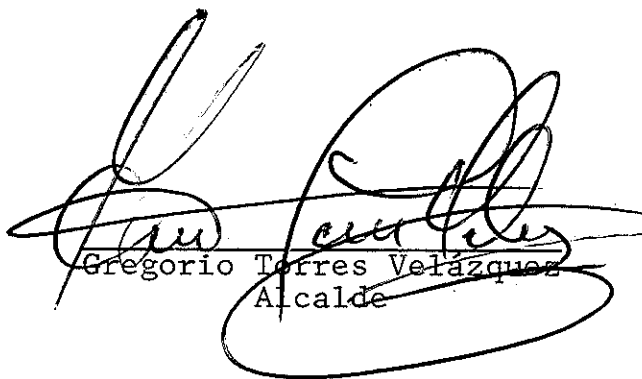
- POR CUANTO : Existen en los libros de contabilidad de este Municipio el Fondo Cuota Fondo Seguro del Estado con un balance de SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$6,526.68) DOLARES con SESENTA Y OCHO (68¢) CENTAVOS a marzo 30, 1979.
- POR CUANTO : Estas cantidades corresponden a descuentos efectuados a nóminas de empleados en Programas Federales auspiciados por este Municipio.
- POR CUANTO : Este Gobierno Municipal tiene necesidad de aumentar los créditos consignados en distintas partidas de gastos del Presupuesto Funcional Año Económico 1978-79, para continuar prestando servicios indispensables a la Comunidad.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se adopta el siguiente reajuste al Presupuesto Vigente y que corresponde al Año Económico 1978-79 con economías generadas en el Fondo Cuota Fondo Seguro del Estado ascendentes a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS (\$6,500.00) DOLARES.
- SECCION 2da : Se autoriza al Auditor Municipal a llenar los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste aumentando los créditos en las Partidas de gastos que a continuación se detallan:
- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 2202-Gastos Rep. y Rel. Pcas..... | \$ 600.00 |
| 3011-Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Fed..... | \$3000.00 |
| 3025-Compra Goma y Tubo..... | \$ 600.00 |
| | <u>\$4200.00</u> |
- SECCION 3ra : Se autoriza además al Auditor Municipal a crear la Partida 3020 - Comb. y Tub. Veh. de Motor en el Presupuesto de Fondos Ordinarios con un crédito de DOS MIL TRESCIENTOS (\$2,300.00) DOLARES.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será

enviada al Departamento de Hacienda para la acción correspondiente.

APROBADA : El día 20 de abril de 1979.

(Fdo.)
Juan José Félix, Presidente
Asamblea Municipal

(Fdo.)
Maximino Rivera, Secretario
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Municipal Interino del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1979, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Juan José Félix

Hon. Edwin F. Rosario

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Rafael Pérez Gómez

Hon. Tomás González

Hon. Luis Angel Díaz

Hon. Juan Anibal García

Hon. Aida Berríos Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de abril de 1979.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 25 de abril de 1979.



Maximino Rivera Camacho
Secretario Municipal Interino